

## CRITERIO DE AGRUPAMIENTO EN FAMILIA

### NOM-186-SSA1/SCFI-2013

#### Inciso 9.2

Un producto puede ser agrupado en familia y por lo tanto incluirse en un mismo certificado, cubriendo los siguientes requisitos (puede variar la presentación):

- Misma marca.
- Misma **Denominación Comercial**.
- Mismo fabricante.
- Mismo país de origen.

NOTA:

Por **Denominación Comercial** se entiende cualquiera de las siguientes:

- Chocolate.
- Chocolate amargo.
- Chocolate semiamargo.
- Chocolate con leche.
- Chocolate con alto contenido de leche.
- Chocolate con leche descremada.
- Chocolate blanco.
- Chocolate para mesa.
- Chocolate para mesa semiamargo.
- Chocolate para mesa amargo.
- Chocolate en polvo.